

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
 PROVINCIA. . . . . 9,00 — —  
 NUMERO SUELTO. . . . . 0,50 — —

El pago es adelantado

**ADVERTENCIAS**

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y la que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

**ADMINISTRACIÓN:**

Residencia Provincial de niños

**GOBIERNO CIVIL**

**MINAS**

Ha sido cancelado el registro de hulla de la "Demasia a Aurora", número 22.702, sito en los concejos de Langreo y Siero, de D. Plácido García Fernández, vecino de Sama de Langreo, en virtud de subasta, verificada el 3 del actual, por la que se adjudicó la prioridad de la solicitud de registro de la demasia caducada nombrada "Demasia a Aurora", número 19.830, al otro postor, la Sociedad Metalúrgica Duro Felguera.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL.

Oviedo, 9 de mayo de 1934.

El Gobernador interino,  
 José Prendes Pando

Ha sido cancelado el registro de la demasia de hulla nombrada "2.ª Demasia a Aurora", número 22.703, sito en los concejos de Langreo y Siero, de D. Plácido García Fernández, de Sama de Langreo, en virtud de la subasta, verificada el día 3 del actual, por la que se adjudicó la prioridad de la solicitud de registro de la demasia caducada "2.ª Demasia a Aurora", número 19.831, al otro postor, la Sociedad Metalúrgica Duro Felguera.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL.

Oviedo, 9 de mayo de 1934.

El Gobernador interino,  
 José Prendes Pando

R. al núm. 1.191

Ha sido cancelado el registro de hierro "Cuatro Caños", núm. 22.806, de 30 hectáreas, sito en el concejo de Grado, de D. Victoriano González, en virtud de haber sido adjudicada, en subasta verificada el 20 de abril último, la prioridad de la solicitud de registro de la mina caducada "Catalina", número 22.804, al otro postor, la Sociedad Comercial Asturiana, domiciliada en esta ciudad.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL.

Oviedo, 9 de mayo de 1934.

El Gobernador interino,  
 José Prendes Pando

Ha sido cancelado el registro de hierro "La Corredoria", núm. 22.807,

de 26 hectáreas, sito en el concejo de Grado, de D. Victoriano González, vecino de La Corredoria (Oviedo), en virtud de la subasta, verificada en 20 de abril último, que adjudicó la prioridad de la solicitud de registro de la mina caducada "María", número 19.470, al otro postor, la Sociedad Comercial Asturiana, domiciliada en esta ciudad.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL.

Oviedo, 9 de mayo de 1934.

El Gobernador interino,  
 José Prendes Pando

R. al núm. 1.192

**Servicio Nacional Veterinario  
 NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD  
 VETERINARIA**

Relación demostrativa de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de abril de 1934:

**Carreño**

Perineumonía, especie bovina, enfermos del mes anterior 3, curados 2, queda enfermo 1.

**Gijón**

Idem, especie bovina, enfermo del mes anterior 1, muerto 1.

**Siero**

Idem, especie bovina, invadido 1, queda enfermo 1.

**Salas**

Idem, especie bovina, invadido 1, queda enfermo 1.

**Noreña**

Idem, especie bovina, invadido 1, muerto 1.

Tuberculosis, especie bovina, invadidos 4, muertos 4.

**Gijón**

Idem, especie bovina, invadido 1, muerto 1.

**Avilés**

Idem, especie bovina, invadidos 2, muertos 2.

**Caso**

Aborto epizootico (Brucelosis), especie bovina, invadidos 87, quedan enfermos 87.

**Sobrescobio**

Sarna, especie caprina, invadidos 67, quedan enfermos 67.

**Gijón**

Triquinosis, especie porcina, invadido 1, muerto 1.

Oviedo y mayo de 1934.—El Inspector provincial Veterinario, Francisco Lorenzo.—V.º B.º

El Gobernador interino,  
 José Prendes Pando

**Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño**

**Aguas terrestres.—Concesiones**

**ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO**

D. Antonio Alvarez Aionso, vecino de Faces, parroquia de Ventosa, Ayuntamiento de Candamo, solicita autorización para derivar 25 litros de agua por segundo del río Llorián o de Faces, en el punto llamado El Pinzón, del expresado pueblo de Faces, con destino a la producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero.

La derivación se hará por la margen izquierda, efectuándose por medio de una presa de fábrica que se ubicará a 35 metros de agua abajo de la alcantarilla de la carretera de Grado a Luanco, y las aguas se conducirán por un canal de 18 metros de longitud que terminará en una cámara de carga. De aquí arrancará la tubería forzada, de hierro fundido, hasta la casa de máquinas, en donde se instalará la turbina y molares.

Todas las obras se proyectan en terrenos de la finca denominada La Mayuca, propiedad del peticionario.

La tarifa propuesta se reduce a maquilar 400 gramos por cada 5 kilogramos de grano molido, o sea que se descontará el ocho por ciento para gado del servicio del molino.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con la presente petición puedan presentar sus reclamaciones, en el plazo indicado, en la Alcaldía de Candamo

o en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado, para que puedan ser examinados por el que lo desee.

Oviedo, 7 de mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Roberto González de Agustina.

**Aguas terrestres. Residuos minerales.—Anuncio y nota extracto**

D.ª Virginia Santos Lantero, viuda de Sopena, vecina de Sotrandio, del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas procedentes de los lavaderos llamados de Santa Bárbara, de la Sociedad Metalúrgica "Duro-Felguera", en el punto en que vierten dichas aguas en el arroyo Santa Bárbara, término del pueblo de Miera de Abajo, del expresado Ayuntamiento.

De momento se propone establecer las instalaciones necesarias inmediatamente agua abajo del puente de enlace del camino vecinal de Sotrandio a Los Caleyos con las oficinas y lavaderos de la referida Sociedad, situando aquéllas en una parcela de terreno de la margen izquierda del Arroyo Santa Bárbara, perteneciente al Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, y de quien ha obtenido la peticionaria el oportuno permiso.

Aprovechando la desviación de las aguas del arroyo Santa Bárbara, producida por el recodo existente en el lugar de emplazamiento de la instalación propuesta, se desviarán aquéllas a un cajón de forma trapezoidal, del que partirán dos canales que las conducirán a una criba metálica.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los que se consideren perjudicados con la presente petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo indicado, en la Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio o en la Delegación de los servicios Hidráulicos del Miño, en donde se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado, para que puedan ser examinados por los que lo deseen.

*Aprueba el Sr. Gobernador interino Manuel Prendes Pando*



Oviedo, 7 de mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Roberto González de Agustina.

R. al núm. 1186

Don Manuel Camporro Taberna, vecino de Peña Rubia, parroquia de Riaño, del concejo de Langreo, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas procedentes del lavadero de la mina llamada «La Justa», propiedad de la Sociedad Metalúrgica «Duro-Felguera», sita en términos del expresado pueblo de Peña Rubia, y en el punto en donde vierten las referidas aguas al río Nalón.

A estos efectos se propone conducir las aguas por medio de un canalillo de madera desde la boca de la alcantarilla de desagüe del mencionado lavadero hasta una criba metálica.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con la presente petición puedan presentar, dentro del plazo indicado, las reclamaciones que estimen pertinentes, en la Alcaldía de Langreo o en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, en donde se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado, para que puedan ser examinados por los que lo deseen.

Oviedo, 7 de mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Roberto González de Agustina.

R. al núm. 1187

#### CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

D. Benito Suarez Casaprin, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber:

Que D. Casimiro Gonzalez Vega, vecino de Oviedo, representante de la Sociedad Comercial Asturiana, domiciliada en Oviedo, ha presentado solicitud de registro de treinta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Catalina», sita en Cogollo, parroquia de Bayo, concejo de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Que solicita el mismo terreno de la mina caducada «Catalina», número 19.491, de mineral de hierro, de treinta hectáreas, sita en Cogollo, parroquia de Bayo, concejo de Grado, con el mismo nombre y demarcación.

A este registro se le adjudicó la prioridad, en subasta celebrada el 20 de abril pasado, sobre otros registros que pretendían el mismo terreno.

Fué admitido este registro con el número 22.804.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con su correspondiente número, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en

la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de su respectiva procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante el Gobierno civil en la forma y plazo de sesenta días, que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 7 de mayo de 1934.—Benito Suarez Casaprin.

R. al núm. 1.193

#### Círculo nacional de Firms especiales

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo de 1934, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Oviedo, Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial con alquitrán deshidratado, del firme de los kilómetros 136 al 162 de la carretera de Villalba a Oviedo, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 137 890,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 4.137 pesetas, a la que acompañará las correspondientes pólizas, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Madrid en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 24 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Abril de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazabal.

#### Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS correspondiente al año de 1934, cuya formación ha sido ordenada por Decreto

del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931

#### Partido judicial de Siero

Lista de Varones que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

#### CAPACIDADES

José Menendez Magdalena, de Bimenes.  
Francisco Mata Gonzalez, de Noreña.  
Aquilino Mencia Fanjul, de idem.  
Valentín Mencia Vega de idem.  
Juan Martínez Antuña, de Siero.  
Benigno Martínez Camino, de idem.  
Manuel Martínez Martínez, de idem.  
Julio Martínez Santiago, de idem.  
Agapito Melchor Camaro, de idem.  
Constantino Menendez, de idem.  
Manuel Menendez Arbesú, de idem.  
Basilio Menendez Garcia, de idem.  
Manuel Menendez Gonzalez, de idem.  
Andrés Menendez Noval, de idem.  
Manuel Menendez Fonseca, de idem.  
Manuel Mier Alvarez, de idem.  
Gregorio Miranda Lagar, de idem.  
José Miranda Lagar, de idem.  
Etelvino Miranda Suarez, de idem.  
Valeriano Moral Galán, de idem.  
José María Moro Alvarez, de idem.  
Julio Moro Gonzalez, de idem.  
Pío Moro Lagar, de idem.  
Pedro Muñiz Alonso, de idem.  
Manuel Muñiz Menendez, de idem.  
Manuel Muñiz Suarez, de idem.

#### CABEZAS DE FAMILIA

Leonardo Mañana Llamedo, de Bimenes.  
Francisco Mañana Mañana, de idem.  
Severino Mañana Mañana, de idem.  
Vicente Marcos Campal, de idem.  
Jerónimo Marcos Montes, de idem.  
Lázaro Martín Montes, de idem.  
Avelino Martínez, de idem.  
José Martínez, de idem.  
José Martínez Díaz, de idem.  
Ramón Martínez Díaz, de idem.  
Juan Martínez Fernandez, de idem.  
Francisco Martínez Marinas, de idem.  
David Martínez Martínez, de idem.  
José Martínez Pardiella, de idem.  
Angel Martínez Suarez, de idem.  
Rufino Martínez Suarez, de idem.  
Agustín Martínez Velasco, de idem.  
Jerónimo Martínez Velasco, de idem.  
Bernardo Martínez Vigón, de idem.  
Máximo Meana Fernandez, de idem.  
Teodoro Montañés Zorita, de idem.  
Ramón Montes, de idem.  
Manuel Montes Alvarez, de idem.  
Sabino Montes Alvarez, de idem.  
Rafael Montes Arboleya, de idem.  
Bernardo Montes Argüelles, de idem.  
Manuel Montes Argüelles, de idem.  
Telesforo Montes Argüelles, de idem.  
Vicente Montes Argüelles, de idem.  
Luis Mata Balbona, de Noreña.  
Gregorio Mata Gonzalez, de idem.  
Severino Martínez Arbesú, de idem.  
Secundino Martínez Santos, de idem.  
Emilio Meana Junquera, de idem.  
Faustino Mencia Colunga, de idem.  
Ramón Mencia Rodriguez, de idem.  
Celestino Mencia Suarez, de idem.  
Luciano Menendez Argüelles, de idem.  
José Menendez Cabeza, de idem.  
José Menendez Menendez, de idem.  
José Menendez Muñiz, de idem.  
Constantino Menendez Nuño, de idem.

Manuel Marina Peón, de Sariego.  
Luis Mayor Diaz, de idem.  
Fermin Menendez Bastián, de idem.  
Arsenio Miranda Villazón, de idem.  
David Montequin Berros, de idem.  
Manuel Montequin Cutillas, de idem.  
Perfecto Montequin Cutillas, de idem.  
Dionisio Montequin Medina, de idem.  
Crisanto Montequin Merediz, de idem.  
Antolin Montequin Nosti, de idem.  
Valentín Montequin Pezón, de idem.  
Aurelio Montequin Vigil, de idem.  
Cipriano Martínez Otero, de Siero.  
Antonio Maestre Selván, de idem.  
Lucas Magaldi Angunosa, de idem.  
Laureano Martín Martín, de idem.  
Francisco Martínez, de idem.  
José María Martínez, de idem.  
Mariano Martínez, de idem.  
Vicente Martínez, de idem.  
Joaquín Martínez Alvarez, de idem.  
Rafael Martínez Alvarez, de idem.  
Vicente Martínez Alvarez, de idem.  
Manuel Martínez Areces, de idem.  
Ramón Martínez Areces, de idem.  
Eduardo Martínez Antuña, de idem.  
Aquilino Martínez Cabeza, de idem.  
Adolfo Martínez Camino, de idem.  
Alfredo Martínez Campo, de idem.  
Martín Martínez Correa, de idem.  
Florentino Martínez Diaz, de idem.  
José María Martínez Díaz, de idem.  
Alfredo Martínez Fernandez, de idem.  
Alvaro Martínez Fernandez, de idem.  
Emilio Martínez Fonseca, de idem.  
Francisco Martínez Fernandez, de idem.  
José Martínez Fernandez, de idem.  
José Martínez Fernandez, de idem.  
Santiago Martínez Fonseca, de idem.  
Manuel Martínez Garcia, de idem.  
Ricardo Martínez Garcia, de idem.  
Ramón Martínez Iglesias, de idem.  
Fernando Martínez Lavandera, de idem.  
Francisco Martínez Martínez, de idem.  
Manuel Martínez Martínez, de idem.  
Francisco Martínez Menendez, de idem.  
José Martínez Menendez, de idem.  
Manuel Martínez Menendez, de idem.  
Pedro Martínez Moreno, de idem.  
Salvador Martínez Norriella, de idem.  
Emilio Martínez Noval, de idem.  
Anador Martínez Noval, de idem.  
Gumersindo Martínez Noval, de idem.  
Rogelio Martínez Noval, de idem.  
Severino Martínez Noval, de idem.  
Adolfo Martínez Palacio, de idem.  
José Martínez Palacio, de idem.  
Cándido Martínez Pañeda, de idem.  
Gumersindo Martínez Perez, de idem.  
Rogelio Martínez Perez, de idem.  
Simón Martínez Perez, de idem.  
Benigno Martínez Presa, de idem.  
Victor Martínez Presa, de idem.  
Benigno Martínez Rocés, de idem.  
José Martínez Rocés, de idem.  
Aquilino Martínez Rocés, de idem.  
Juan Martínez Rodriguez, de idem.  
Celso Martínez Rodriguez, de idem.  
Manuel Martínez Rodriguez, de idem.  
Manuel Martínez Rodriguez, de idem.  
Segundo Martínez Rodriguez, de idem.  
Valentín Martínez Rodriguez, de idem.  
Benigno Martínez Santiago, de idem.  
Juan Martínez Santiago, de idem.  
Benjamín Martínez Valdés, de idem.  
Cándido Martínez Vigil, de idem.  
Valentín Martínez Vigil, de idem.  
Atilano Martínez Villa, de idem.



Manuel Martínez Villa, de idem.  
 Diego Martínez Carmona, de idem.  
 Serafin Meana Canal, de idem.  
 Luis Meana Cortina, de idem.  
 Benigno Medina Vigil, de idem.  
 Policarpo Menera Quirós, de idem.  
 Angel Menendez Galán, de idem.  
 Ceferino Menendez, de idem.  
 Victoriano Menendez, de idem.  
 Manuel Menendez Alonso, de idem.  
 Segismundo Menendez Alvarez, de idem.  
 Jenaro Menendez Antuña, de idem.  
 Fulgencio Menendez Areces, de idem.  
 Manuel Menendez Areces, de idem.  
 José Menendez Blanco, de idem.  
 José Menendez Blanco, de idem.  
 Joaquín Menendez Carbajal, de idem.  
 Ramón Menendez Colunga, de idem.  
 Severino Menendez Corzo, de idem.  
 Julián Menendez Cueto, de idem.  
 Ramón Menendez Cueva, de idem.  
 Luciano Menendez Diaz, de idem.  
 Alfredo Menendez Diego, de idem.  
 Manuel Menendez Duarte, de idem.  
 Avelino Menendez Fernandez, de idem.  
 Enrique Menendez Fernandez, de idem.  
 Guillermo Menendez Fernandez, de idem.  
 José Menendez Fernandez, de idem.  
 Aurelio Menendez Garcia, de idem.  
 Fermín Menendez Garcia, de idem.  
 Vicente Menendez Garcia, de idem.  
 José Menendez Gutiérrez, de idem.  
 Saturnino Menendez Gutiérrez, de idem.  
 Sabino Menendez Lorenzo, de idem.  
 José Menendez Martínez, de idem.  
 Manuel Menendez Martínez, de idem.  
 Francisco Menendez Mendez, de idem.  
 Faustino Menendez Menendez, de idem.  
 Evaristo Menendez Menendez, de idem.  
 Francisco Menendez Menendez, de idem.  
 José Menendez Menendez, de idem.  
 José Menendez Menendez, de idem.  
 Manuel Menendez Menendez, de idem.  
 Norberto Menendez Menendez, de idem.  
 Belarmino Menendez Morilla, de idem.  
 Andrés Menendez Noval, de idem.  
 Enrique Menendez Olay, de idem.  
 Severino Menendez Palacio, de idem.  
 Bautista Menendez Prado, de idem.  
 José Menendez Prado, de idem.  
 Juan Menendez Prado, de idem.  
 Victoriano Menendez Prado, de idem.  
 Benigno Menendez Rodriguez, de idem.  
 Francisco Menendez Rodriguez, de idem.  
 Manuel Menendez Rodriguez, de idem.  
 Rufino Menendez Rodriguez, de idem.  
 Luis Menendez Roza, de idem.  
 Agustín Menendez Sanchez, de idem.  
 Faustino Menendez Suarez, de idem.  
 Gil Menendez Suarez, de idem.  
 Manuel Menendez Suarez, de idem.  
 Bernardo Menendez Trabanco, de idem.  
 Sabino Menendez Valdés, de idem.  
 Alejandro Menendez Velasco, de idem.  
 Ignacio Menendez Velasco, de idem.  
 José Menendez Velasco, de idem.  
 Víctor Merediz Moro, de idem.  
 Manuel Mier, de idem.  
 Aurelio Mier Cuesta, de idem.  
 Elías Mier Fernandez, de idem.  
 Francisco Miguel Martínez, de idem.  
 Manuel Miguel Martínez, de idem.

Silvino Miguel Miguel, de idem.  
 Juan Miranda Cabo, de idem.  
 Miguel Miranda Cabo, de idem.  
 Víctor Miranda Gonzalez, de idem.  
 José Miranda Suarez, de idem.  
 Gabino Molina Pando, de idem.  
 Belarmino Molleda Cosío, de idem.  
 Ceferino Molleda Gonzalez, de idem.  
 Honorio Molleda Martinez, de idem.  
 Leonardo Molleda Martinez, de idem.  
 José Mollinedo Roman, de idem.  
 Herminio Montes, de idem.  
 Francisco Montes Alonso, de idem.  
 Francisco Montes Alonso, de idem.  
 Joaquín Montes Alonso, de idem.  
 Aquilino Montes Alvarez, de idem.  
 Nicanor Montes Antuña, de idem.  
 José Montes Estrada, de idem.  
 Cándido Montes Fernandez, de idem.  
 Francisco Montes Fernandez, de idem.  
 José Montes Fernandez, de idem.  
 José Montes Fernandez, de idem.  
 Cándido Montes Fonfria, de idem.  
 Jesús Montes Fuego, de idem.  
 Benjamín Montes García, de idem.  
 Ruperto Montes Lavandera, de idem.  
 Luis Montes Martínez, de idem.  
 Avelino Montes Noval, de idem.  
 Camilo Montes Noval, de idem.  
 Manuel Montes Noval, de idem.  
 Juan Montes Noval, de idem.  
 Salvador Montes Presa, de idem.  
 Alfredo Montes Rodriguez, de idem.  
 Emilio Montes Rodriguez, de idem.  
 Luis Montes Vigil, de idem.  
 Severino Montes Villanueva, de idem.  
 Florentino Moral Artos, de idem.  
 Lucas Moral Gonzalez, de idem.  
 Manuel Moral Iglesias, de idem.  
 Manuel Moral Llorian, de idem.  
 Celedonio Moral Vigil, de idem.  
 Gervasio Morán Rodriguez, de idem.  
 José Moreno Martinez, de idem.  
 Aurelio Morí Rodriguez, de idem.  
 Nicanor Morí Rodriguez, de idem.  
 Sabino Morí Rodriguez, de idem.  
 Severino Morí Rodriguez, de idem.  
 Justo Morilla Costales, de idem.  
 Juan Morilla Rodriguez, de idem.  
 José Moro Alonso, de idem.  
 José Moro Alonso, de idem.  
 Jacinto Moro Blanco, de idem.  
 Faustino Moro Cabo, de idem.  
 Valentín Moro Canal, de idem.  
 Aurelio Moro Corte, de idem.  
 Ernesto Moro García, de idem.  
 Ramón Moro García, de idem.  
 Adolfo Moro García, de idem.  
 Florentino Moro Gonzalez, de idem.  
 Alejo Moro Gonzalez, de idem.  
 Vicente Moro Lagar, de idem.  
 Manuel Moro Moro, de idem.  
 Eduardo Moro Noval, de idem.  
 Guillermo Moro Peña, de idem.  
 José Moro Peña, de idem.  
 Cesáreo Moro Presa, de idem.  
 Cándido Moro Riestra, de idem.  
 Adolfo Moro Rodriguez, de idem.  
 Eduardo Moro Rodriguez, de idem.  
 Benjamín Moro Suarez, de idem.  
 José Moro Suarez, de idem.  
 Amalio Muñiz, de idem.  
 Laureano Muñiz, de idem.  
 Antonio Muñiz Alonso, de idem.  
 Landeslao Muñiz Arbesú, de idem.  
 Angel Muñiz Fernandez, de idem.  
 Nicanor Muñiz Fernandez, de idem.  
 Germán Muñiz Martinez, de idem.  
 Jesús Muñiz Rionda, de idem.  
 Delfino Muñiz Rodriguez, de idem.  
 José Muñiz Rodriguez, de idem.  
 José Muñiz Vallina, de idem.

Lista de Mujeres, que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

## Partido judicial de Siero

## CABEZAS DE FAMILIA

Balbina Mañana Mañana, de Bimenes.  
 Amada Mañana Ordóñez, de idem.  
 Cándida Mañana Ordóñez, de idem.  
 Estébana Mañana Ordóñez, de idem.  
 Josefa Mareos Estrada, de idem.  
 María Martín Argüelles, de idem.  
 Josefa Martínez Argüelles, de idem.  
 Luisa Martínez Argüelles, de idem.  
 Delfina Martínez Suárez, de idem.  
 Eladia Martínez Marina, de idem.  
 Oliva Martínez Nava, de idem.  
 María Miro González, de idem.  
 María Montes Alvarez, de idem.  
 Adelina Montes Argüelles, de idem.  
 María Montes Argüelles, de idem.  
 Avelina Martínez Argüelles, de Noreña.  
 Belarmina Martínez Berros, de idem.  
 Aurora Martínez Cortina, de idem.  
 Francisca Martínez Santos, de idem.  
 Delfina Mencía Bobes, de idem.  
 Antonia Mencía González, de idem.  
 Nieves Mencía González, de idem.  
 Vicenta Mencía González, de idem.  
 Francisca Martínez Rey, de Sariego.  
 Delfina Martínez Suárez, de idem.  
 Ángela Mayor Arboléya, de idem.  
 Emilia Medero Hórreo, de idem.  
 Dolores Medina Vigil, de idem.  
 María Menéndez Bastián, de idem.  
 Aurelia Machos Satos, de Siero.  
 Carmen Mañana Fernández, de idem.  
 Dolores Mañana Fernández, de idem.  
 Cesárea Martínez, de idem.  
 Elisa Martínez, de idem.  
 Manuela Martínez, de idem.  
 Natividad Martínez, de idem.  
 Serafina Martínez, de idem.  
 Serafina Martínez, de idem.  
 Mercedes Martínez Alvarez, de idem.  
 Pilar Martínez Antuña, de idem.  
 Rosalía Martínez Alvarez, de idem.  
 María Martínez Bango, de idem.  
 Sabina Martínez Barles, de idem.  
 Domitila Martínez Berros, de idem.  
 Rosario Martínez Berros, de idem.  
 Benjamina Martínez Blanco, de idem.  
 Nieves Martínez Cabeza, de idem.  
 Carmen Martínez Camino, de idem.  
 Pilar Martínez Camino, de idem.  
 Rosario Martínez Camino, de idem.  
 Manuela Martínez Colado, de idem.  
 Elisa Martínez Cordero, de idem.  
 María Martínez Corte, de idem.  
 Delfina Martínez Cueto, de idem.  
 Olvido Martínez Diaz, de idem.  
 Generosa Martínez Fernández, de idem.  
 Ludivina Martínez Fernández, de idem.  
 Magdalena Martínez Fonseca, de idem.  
 Cesárea Martínez García, de idem.  
 Josefa Martínez García, de idem.  
 Aquilina Martínez González, de idem.  
 Mercedes Martínez Gutiérrez, de idem.  
 Regina Martínez Gutiérrez, de idem.  
 Dolores Martínez Martínez, de idem.  
 María Martínez Noval, de idem.  
 Virginia Martínez Ordiales, de idem.  
 María Martínez Palacios, de idem.  
 Dolores Martínez Presa, de idem.  
 Aurora Martínez Puente, de idem.  
 Dolores Martínez Quirós, de idem.  
 Pilar Martínez Riestra, de idem.  
 Rufina Martínez Riestra, de idem.

María Martínez Vega, de idem.  
 Ana Martínez Sánchez, de idem.  
 Oliva Martínez Sánchez, de idem.  
 Victoriana Martínez Sánchez, de idem.  
 Carlota Martínez Santlago, de idem.  
 Adela Martínez Sánchez, de idem.  
 Delfina Martínez Suárez, de idem.  
 Serafina Martínez Suárez, de idem.  
 Luisa Martínez Valdés, de idem.  
 María Martínez Valdés, de idem.  
 Delfina Martínez Vallina, de idem.  
 Carmen Martínez Vega, de idem.  
 Concepción Miguel, de idem.  
 María Mayor Fernández, de idem.  
 Rufina Meana, de idem.  
 Natividad Meana Balbin, de idem.  
 Dolores Meana Cortina, de idem.  
 Sabina Meana Junquera, de idem.  
 Virginia Meana Rodriguez, de idem.  
 María Medina, de idem.  
 Elvira Melchor Cámara, de idem.  
 Palmira Mencía Quirós, de idem.  
 Benigna Menéndez, de idem.  
 Covadonga Menéndez, de idem.  
 Eulogia Menéndez, de idem.  
 Encarnación Menéndez, de idem.  
 Isabel Menéndez, de idem.  
 Virginia Menéndez, de idem.  
 Joaquina Menéndez Alvarez, de idem.  
 Ramona Menéndez Arbesú, de idem.  
 Elvira Menéndez Areces, de idem.  
 Amparo Menéndez Argüelles, de idem.  
 Sofía Menéndez Argüelles, de idem.  
 Aurelia Menéndez Balbona, de idem.  
 Benigna Menéndez Balbona, de idem.  
 Concepción Menéndez Balbona, de idem.  
 Vicenta Menéndez Balbona, de idem.  
 Teresa Menéndez Cabeza, de idem.  
 Jesús Menéndez Canga, de idem.  
 Josefa Menéndez Carrio, de idem.  
 Marcelina Menéndez Coto, de idem.  
 Rosalía Menéndez Cueva, de idem.  
 Dolores Menéndez Diego, de idem.  
 Ijesa Menéndez Diego, de idem.  
 Socorro Menéndez Diaz, de idem.  
 Urbana Menéndez Diego, de idem.  
 Asunción Menéndez Fanjul, de idem.  
 Fermína Menéndez Fernández, de idem.  
 Sagrario Menéndez Fernández, de idem.  
 Amparo Menéndez Garcia, de idem.  
 Griselda Menéndez Garcia, de idem.  
 Josefa Menéndez Garcia, de idem.  
 Palmira Menéndez Garcia, de idem.  
 Rafaela Menéndez Garcia, de idem.  
 Sabina Menéndez Garcia, de idem.  
 Teresa Menéndez Garcia, de idem.  
 Carmen Menéndez Huergo, de idem.  
 María Menéndez Huergo, de idem.  
 María Menéndez Martínez, de idem.  
 Virginia Menéndez Martínez, de idem.  
 Dolores Menéndez Menéndez, de idem.  
 Josefa Menéndez Menéndez, de idem.  
 María Menéndez Menéndez, de idem.  
 Delfina Menéndez Molleda, de idem.  
 Carmen Menéndez Morilla, de idem.  
 Hermancia Menéndez Morilla, de idem.  
 Cristina Menéndez Nornielta, de idem.  
 Getrudis Menéndez Olay, de idem.  
 Feliciano Menéndez Palacio, de idem.



Manuela Menéndez Palacio, de idem.  
 Rosa Menéndez Palacio, de idem.  
 Perfecta Menéndez Pedregal, de idem.  
 Cándida Menéndez Peña, de idem.  
 Aquilina Menéndez Prado, de idem.  
 Belarmina Menéndez Prado, de idem.  
 Etelvina Menéndez Prado, de idem.  
 María Menéndez Prado, de idem.  
 María Menéndez Prado, de idem.

## ALCALDIAS

### DE LLANES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de Llanes, durante el mes de abril de 1934.

#### (Conclusión).

Facúltase a la Alcaldía para que proceda como estime conveniente respecto a la reparación de la verja que resguarda al monumento de Peña Tú.

Formuláanse algunos ruegos y preguntas, a los que contesta la presidencia, y se levantó la sesión.

Sesión del día 28

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Concédese permiso a D. Juan Díaz, de Vibaño, para extraer piedra.

Pasa a informe del Arquitecto municipal, instancia de D. Ramón Celorio, de Vibaño, sobre reconstrucción de una cuadra.

Concédense los siguientes permisos: a D. Angel Oves, de Llanes, para obras en una casa de D. Francisco Saro; a D. Dionisio Noceda, de Cue, para construir una cuadra, y a don Emilio Cuanda, de Los Carriles, para reformar una cuadra.

Queda para la próxima sesión la denuncia producida por D.<sup>a</sup> Manueia Pontigo, de Los Carriles, contra don Angel Ardines, por haber cerrado un paso de tránsito público.

Designase comisionado para la identificación de mozos ante la Junta de Clasificación y Revisión de Oviedo.

Acuérdanse tres pagos.

Pasa a informe la instancia de doña Petra Sordo, de La Portilla, en que pide se le adjudiquen 31 metros de terreno comunal.

Pasa a la Comisión con el Sr. Arquitecto, instancia de D. Miguel Dueñas, de Llanes, en que solicita permiso para edificar y cesión de dos metros de sobrante de vía pública.

Concédense veinte días de licencia al Médico titular D. José de la Vega Thaliny, de Llanes.

Deniébase concierto solicitado por el Presidente del Casino de Llanes, para el pago del arbitrio por colocación de sillas en la vía pública.

Concédese permiso a D.<sup>a</sup> Nieves García, de Llanes, para apertura de zanja y variación de una alcantarilla, facultando a la Alcaldía para imponerle sanción por haber empezado la obra sin el permiso reglamentario.

Pasa a informe, instancia de don Joaquín Abascal, de Llanes, solicitando concierto para el pago de arbitrios por venta de barquillos en ambulancia.

Pasa a la Comisión del Valle, instancia de don Pedro Platas, de San Roque, solicitando permiso para cercar un terreno.

Pasa a la Comisión correspondiente, instancia de don Daniel Sanchez, de Poo, solicitando ingreso en la beneficencia municipal.

Pasa a la Comisión de Instrucción pública, oficio de la Presidenta del Consejo provincial de primera Enseñanza, en que pide se contribuya al viaje de estudios de los Maestros Asturianos.

Entérase la Corporación de la baja por fallecimiento del obrero de la limpieza pública don Cosme Suco Escandón.

Entérase la Corporación del oficio del Consejo provincial de primera Enseñanza, en que anunció el envío de folletos conmemorativos del aniversario de la República, con destino a las escuelas del Concejo.

Apruébase el pliego de condiciones que ha de regir en el contrato de arriendo del Balneario instalado en la playa del Sablón, acordándose anunciar dicho concurso.

Acuerdase un pago.

Apruébase presupuesto de obras de construcción de una escalera en la casa del Maestro de Tresgrandas.

Apruébanse las cuentas de arbitrios municipales de febrero y marzo últimos.

Entérase la Corporación de la Subvención concedida para la escuela de Trabajo de Llanes.

Entérase la Corporación de la carta del Subsecretario de Instrucción pública en que participa haber cursado rápidamente a la Presidencia del Consejo, la instancia referente a la finca de Celorio.

Pasa a la Comisión del Valle, instancia de D. Ceferino Gutierrez, como representante de D. Pedro Cueto Marqués, en súplica de permiso para construir una casa en Naves.

Retírase la moción presentada anteriormente en que se solicitaba cesión de libros para la biblioteca de la Asociación cultural de Vidiago.

Pasa a la Comisión correspondiente, instancia de D. Lorenzo Saenz Fernández, en que pide se determine lo que ha de tributar por el concepto de inquilinato, su casa de Llanes.

No habiendo mas asuntos, se levantó la sesión.

Sesión del día 5 de mayo de 1934.

Aprobado el precedente extracto de acuerdos, a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—P. A. D. E. A. El Secretario—V.º B.º, El Alcalde, Félix F. Vega.

### Audiencia Territorial de Oviedo

Nicanor García González, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por el Procurador don Luis Miguel Bueres, en nombre y con poder de don Adolfo Canella Roces, se solicita ante este Tribunal la práctica de las diligencias preparatorias para interponer el oportuno recurso Contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Sobrescobio destituyendo, al hoy recurrente, del cargo de Secretario de la Corporación.

En su virtud dicho Tribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquellos que teniendo interés en

el asunto quieran coadyuvar en él con la administración.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el expresado periódico oficial, libro la presente que firmo en Oviedo, por reproducido, a treinta de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Nicanor García González.

R. al núm. 1.182

Don Angel Alvarez Moán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito, la Sala de lo civil dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la ciudad de Oviedo, a once de abril de mil novecientos treinta y cuatro. Vistos por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial constituida por los señores del margen, los autos del pleito de menor cuantía sobre pago de pesetas, seguido entre partes en el Juzgado de primera instancia de Belmonte, de una, como demandante, don José Ramón Ania Fernández, casado, mayor de edad y vecino de Oviedo, representado por el Procurador don Jesús Menéndez, con la dirección del Letrado don Ramón Bances, y de otra parte, como demandados, doña María Díaz Miranda, viuda, mayor de edad, vecina de Didigil, representada por el Procurador don Ignacio Sánchez, dirigida por el Letrado don José María de Moutas; doña Luzdivina Alvarez Vinagre, intervenida de su marido don Alfredo Arias, vecinos de Fresnedo, representados por el Procurador don Francisco Acacio Martínez dirigidos por el Letrado don Alfonso Muñoz de Diego, y don César Alvarez Cienfuegos, vecino de Teverga, en situación de rebeldía, como herederos de y albacea, respectivamente, de don Francisco Alvarez Vinagre.

#### Fallamos:

Que revocando la sentencia recurrida, debemos condenar y condenamos a los demandados, doña María Díaz Miranda, doña Luzdivina Alvarez Vinagre, intervenida de su esposo don Alfredo Arias y don César Alvarez Cienfuegos, las dos primeras en concepto de herederas y de albacea el don César, de don Francisco Alvarez Vinagre, a que paguen al actor don José Ramón Ania Fernández, la cantidad de ocho mil ciento setenta y dos pesetas con treinta céntimos, a que ascienden las partidas que se estiman de legítimo pago, salvo error de suma, y el interés legal desde la contestación a la demanda limitando la responsabilidad de la doña Luzdivina Alvarez Vinagre, al importe del caudal hereditario por haber aceptado la herencia a beneficio del inventario, absolviendo a ella y a don César Alvarez del resto de la demanda; también debemos de condenar y condenamos a la demandada doña María Díaz Miranda, a que pague al actor, cinco pesetas con veinticinco céntimos, importe de la partida del servicio de automóvil a Teverga; cuatro pesetas de las de la geringuilla y once pesetas con cuarenta céntimos de medicamentos y no hacemos expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias.

Así por esta sentencia definitiva-

mente juzgando, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevenida en el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—D. José Prendes Pando, Severiano J. Pedreira, Fausto García, José Luis Pintado, Jesús G. Obeso.

Fue publicada la anterior sentencia por el Magistrado Ponente, don Fausto García, en el día de hoy, lo que certifico.

Oviedo, once de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—L. Antonio de la Escosura.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al litigante no comparecido, expido la presente en Oviedo, a trece de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Angel A. Morán.

R. al núm. 1.202

## JUZGADOS

### DE TINEO

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en demanda de pobreza, promovida por el Procurador don Manuel Cerrado Iglesias, en nombre de doña Sabina Rodríguez Ramos, vecina de la Piñera de San Félix, en este término, para litigar en el juicio de testamentaria de su finado marido don Elías Cortina y Cortina, con don Manuel Cortina y Cortina y otros, se emplaza a los demandados don José Cortina y Cortina y don Vicente Cortina Rodríguez, ausentes, de ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezcan y contesten dicha demanda incidental de pobreza, apercibiéndoles que de no hacerlo, se sustanciará solo con la representación del Abogado del Estado.

Tineo, ocho de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario judicial, J. Medéndez Revilla.

R. al núm. 1.201

### Junta vecinal de Agones-Pravia

#### Anuncio—Subasta de pinos

En virtud de las atribuciones vigentes, esta Junta de mi Presidencia, acordó sacar a subasta el lote de maderas siguiente, el día veinte de mayo de 1934, y hora de las once de su mañana, saldrá a subasta cien árboles de roble y castaño, con treinta y cinco metros cúbicos, señalados con el marco oficial, en el monte Cogollón y Llanos, pertenecientes al pueblo de Agones, bajo el tipo de tasación de 840 pesetas más 47,25 de indemnización a cargo del rematante.

La subasta se verificará en la Escuela de niños de este pueblo, con arreglo al pliego de condiciones insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 4 de octubre de 1933, y número 233.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los licitadores.

Agones (Pravia), 6 de mayo de 1934.—El Presidente, Rafael Fernández.

Escuela Tip. de la Residencia provincial